|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDAD:** | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  DIRECCIÓN DE INOCUIDAD |
| **UNIDAD EJECUTORA:** | 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR- |
| **TIPO DE PROCESO:** | Fase de Diagnóstico y Rediseño |

**CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **PREGUNTA** |
| 1 | **NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO**  **LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, TRANSFORMAN Y DISTRIBUYEN ALIMENTOS CÁRNICOS** |
| 2 | **DIAGNOSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL)**   * Código de Salud Decreto No. 90-97. Código de Salud * Directrices CODEX ALIMENTARIUS aplicables * Acuerdo Gubernativo No 969-99; Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos * Acuerdo Gubernativo 384-2010; Reglamento de Inspección y Vigilancia Sanitaria de los Rastros, Sala para el deshuese y Almacenadoras de Productos Cárnicos de la Especie Bovina. * Acuerdo Gubernativo 411-2002; Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves. * Acuerdo Ministerial 137-2007; Tarifas por Servicios que Presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la Unidad de Normas y Regulaciones. |
| 3 | **DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO**   |  |  | | --- | --- | | **Requisitos actuales** | **Requisitos propuestos** | | **Licencia sanitaria de funcionamiento nueva:**    a) Si es persona jurídica:  1. Fotocopia simple de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República  2. Fotocopia simple del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República.  3. Fotocopia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  4. Fotocopia simple de la patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.  5. Fotocopia simple del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa consignada en la solicitud.  b) Si es persona individual:  1. Fotocopia simple de la Patente de Comercio  2. Fotocopia simple de Documento de Identificación  3. Fotocopia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  4. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  **Solicitud de renovación:**  a) Si es persona jurídica:  1. Fotocopia de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina o en caso exista modificación).  2. Fotocopia del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies).  3. Fotocopia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina).  4. Fotocopia de las patentes de Comercio de Empresa y de Sociedad (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies).  5. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  6. Fotocopia simple de Documento de Identificación del Representante legal.  \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud.  **b) Si es persona individual:**  1. Fotocopia simple de la Patente de Comercio  2. Fotocopia simple de Documento de Identificación  3. Fotocopia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina).  4. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud. | **Licencia sanitaria de funcionamiento nueva:**    a) Si es persona jurídica:  1. Copia de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República  2. Fotocopia simple del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República.  3. Copia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  4. Fotocopia simple de la patente de Sociedad.  5. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  6. Recibo de pago acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa consignada en la solicitud.    b) Si es persona individual:  1. Copia de la Patente de Comercio  2. Copia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  3. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  4. Recibo de pago acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa consignada en la solicitud.  **Solicitud de renovación:**  a) Si es persona jurídica:  1. Copia de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina o en caso exista modificación).  2. Copia del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies).  3. Copia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina).  4. Copia de la patente de Sociedad (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies).  5. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).    \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud.  **b) Si es persona individual:**  1. Fotocopia simple de la Patente de Comercio  2. Fotocopia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina).  3. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).  \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud.  **\*** Comprobante de pago en quetzales equivalente a $31.25 de dólar en las agencias de BANRURAL | | **Diseño Actual** | **Diseño Propuesto** | | 1. El usuario descarga y completa la Solicitud de Licencia Sanitaria de Funcionamiento para Registro de Establecimientos de Producción, Plantas Transformadoras, Almacenadoras y Centros de Acopio de Productos Cárnicos y Mataderos de la página oficial: https://visar.maga.gob.gt/?page\_id=13000 | 1. El usuario completa formulario en el sistema informático y carga documentos requeridos. | | 2. El usuario adjunta los requisitos a cada formulario:  **Documentos Obligatorios que Deben Adjuntarse a la Solicitud de Licencia Nueva:**   1. **Si es persona jurídica:** 2. Fotocopia simple de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina) 3. Fotocopia simple del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 4. Fotocopia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina). 5. Fotocopia simple de la patente de Comercio de Empresa y de Sociedad (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 6. Fotocopia simple del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).   \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa consignada en la solicitud.  **b) Si es persona individual:**   1. Fotocopia simple de la Patente de Comercio (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 2. Fotocopia simple de Documento de Identificación (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 3. Fotocopia del juego de planos (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina). 4. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).   **Documentos Obligatorios que Deben Adjuntarse a la Solicitud de Renovación:**  **a) Si es persona jurídica:**   1. Fotocopia legalizada de la escritura de constitución de formación de la sociedad o empresa inscrita en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina o en caso exista modificación). 2. Fotocopia legalizada del Nombramiento del Representante Legal, debidamente Inscrito en el Registro Mercantil General de la República (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies). 3. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina). 4. Fotocopia legalizada de las patentes de Comercio de Empresa y de Sociedad (Únicamente para el caso de la especie bovina; fotocopia simple en caso exista modificación para las demás especies). 5. Fotocopia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina). 6. Fotocopia simple de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento a renovar. 7. Fotocopia simple de Documento de Identificación del Representante legal. 8. Carta, en hoja membretada de la empresa, extendida por el representante legal, debidamente identificado, solicitando la renovación.   \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud.  **b) Si es persona individual:**   1. Fotocopia simple de la Patente de Comercio (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 2. Fotocopia simple de Documento de Identificación (Fotocopia legalizada para el caso de la especie bovina). 3. Fotocopia del juego de planos (Únicamente para el caso de la especie bovina). 4. Copia del Dictamen favorable extendido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Aplica para rastros de cualquier especie y establecimientos de cualquier tipo de la especie bovina).   \*Adjuntar recibo de pago de la Licencia Sanitaria de Funcionamiento acorde al tipo de establecimiento, el cual deberá de estar a nombre del solicitante o de la empresa establecida en la solicitud. | 2. El Profesional Inspector recibe expediente en bandeja y revisa.  Si: Sigue paso 3.  No: Devuelve para subsanar y regresa a paso 1. | | 1. El usuario realiza el pago correspondiente en la agencia de BANRURAL, acorde al tipo de establecimiento solicitado, el cual deberá estar a nombre del solicitante o de la empresa consignada en la solicitud. Luego adjunta comprobante de pago al formulario. | 3. El Profesional Inspector coordina, realiza la inspección higiénico-sanitaria y emite dictamen.  Si es favorable: Sigue paso 4.  No es favorable: Emite boleta de hallazgos y entrega al usuario para corregir en un plazo acordado y regresa a paso 3. Si el usuario no cumple con las correcciones se deniega la licencia sanitaria de funcionamiento. | | 1. Presentar la solicitud de licencia sanitaria de funcionamiento (DIA-SOIC-R01), y verificación del cumplimiento de documentos en la Ventanilla de Servicio al Usuario del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones. | 4. El Profesional Inspector genera licencia sanitaria de funcionamiento en el sistema informático. | | 1. Al recibir cada expediente completo, se registra en libro de solicitudes y se traslada al Departamento de Productos Cárnicos y Mataderos, donde el Jefe de Departamento firma de recibido.   Si el expediente no está completo, se rechaza y se devuelve al usuario. | 5. El Jefe del Departamento de Productos Cárnicos y Mataderos recibe licencia sanitaria de funcionamiento en bandeja y revisa.  Si: Sigue paso 6.  No: Devuelve para correcciones y regresa a paso 4. | | 1. El Jefe de Departamento ingresa en el Sistema Integrado de Inocuidad de Alimentos –SIIA- el expediente y asigna al inspector correspondiente. | 6. El Jefe del Departamento de Productos Cárnicos y Mataderos valida la licencia sanitaria de funcionamiento y notifica al usuario mediante el sistema informático. | | 1. El inspector coordina la inspección con el usuario. |  | | 1. Se realiza inspección higiénico-sanitaria, utilizando como guía la lista de verificación de cumplimientos básicos de inocuidad. |  | | 1. De existir no conformidades deben ser descritas utilizando la Solicitud de Acciones Correctivas (SAC) por el personal SOIC (Sistema oficial de inspección de carnes). | | 1. Al finalizar la auditoria a la planta, los oficiales miembros del SOIC deben emitir un informe técnico realizando una reunión de cierre mencionando las no conformidades encontradas durante su estadía en el establecimiento. | | 1. Las no conformidades deben de ser evaluadas por el personal de la planta y presentar en un mínimo de 15 días hábiles un plan de acción a las autoridades miembros del SOIC, con fechas establecidas para su evaluación y aprobación. | | 1. Al ser estas cubiertas o solventadas deberán de solicitar una nueva inspección. | | 1. Si la re-inspección incurre en un rechazo o en no conformidades mayores, la solicitud de LSF será rechazada y deberán pagar nuevamente las tarifas que incurre dicho proceso. | | 1. Si la inspección o re-inspección se encuentra aprobada, los miembros del SOIC deben de emitir un dictamen favorable, extendiendo la LSF, asignando un número de identificación a la planta o almacenadora. | | 1. Jefe de Departamento revisa Licencia Sanitaria de Funcionamiento emitida, la firma y la traslada al Director de inocuidad, el cual revisa, registra en SIIA y la suscribe. | | 1. Personal del Departamento de Rastreabilidad registra en libro respectivo la licencia o el rechazo, y lo traslada a ventanilla de atención al usuario. |  | | 1. Personal de ventanilla de atención al usuario, entrega licencia o rechazo al usuario. |   Tiempo: **Actual: 30 días Propuesto: 20 días.**  Costo **Actual**:  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de establecimientos de transformación, almacenamiento, acopio o distribución: **USD 31.25** / Licencia / año  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de rastros (mataderos), según su categoría:  A (Grande): Bov (100); Por (75); Aves (10000): **USD 125.00**/ Licencia / año  B (Mediano): Bov (50); Por (50); Aves (5000): **USD 100.00**/ Licencia / año  C (Pequeño); Por (10); Aves (2000): **USD 75.00**/ Licencia / año  D (Local); Por (1); Aves (100): **USD 25.00**/ Licencia / año  **Propuesto:** (según tarifario vigente)  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de establecimientos de transformación, almacenamiento, acopio o distribución: **USD 31.25** / Licencia / año  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de rastros (mataderos), según su categoría:  A (Grande): Bov (100); Por (75); Aves (10000): **USD 125.00**/ Licencia / año  B (Mediano): Bov (50); Por (50); Aves (5000): **USD 100.00**/ Licencia / año  C (Pequeño); Por (10); Aves (2000): **USD 75.00**/ Licencia / año  D (Local); Por (1); Aves (100): **USD 25.00**/ Licencia / año  Acciones interinstitucionales:  Actual: **Ninguno**  Propuesto**: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** | |

**ANEXO 1.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INDICADOR | SITUACION ACTUAL | SITUACION PROPUESTA | DIFERENCIA |
| Número de actividades con valor añadido **(renglón 6)** | 17 | 6 | 11 |
| Tiempo del trámite | 30 días | 20 días | 10 días |
| Número de requisitos solicitados | Requisitos persona individual: 4.  Requisitos persona jurídica: 8. | Requisitos persona individual: 4.  Requisitos persona jurídica: 6. | 0  2 |
| Costo al usuario | Licencia Sanitaria de Funcionamiento de establecimientos de transformación, almacenamiento, acopio o distribución:  USD 31.25  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de rastros (mataderos), según su categoría:   * A (Grande): Bov (100); Por (75); Aves (10000): USD 125.00/ Licencia / año * B (Mediano): Bov (50); Por (50); Aves (5000): USD 100.00/ Licencia / año * C (Pequeño); Por (10); Aves (2000): USD 75.00/ Licencia / año * D (Local); Por (1); Aves (100): USD 25.00/ Licencia / año | Según tarifario vigente:  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de establecimientos de transformación, almacenamiento, acopio o distribución:  USD 31.25  Licencia Sanitaria de Funcionamiento de rastros (mataderos), según su categoría:   * A (Grande): Bov (100); Por (75); Aves (10000): USD 125.00/ Licencia / año * B (Mediano): Bov (50); Por (50); Aves (5000): USD 100.00/ Licencia / año * C (Pequeño); Por (10); Aves (2000): USD 75.00/ Licencia / año * D (Local); Por (1); Aves (100): USD 25.00/ Licencia / año | 0 |
| Cantidad de áreas participantes | 3 | 1 | 2 |
| Número de personas involucradas | 5 | 2 | 3 |
| Participación de otras instituciones | 0 | 1 | +1 |

